REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá, D.C. - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DE PROCESO

REPARTICIÓN: _____

Grupo / Clase de Proceso: [ ] _____

No. de Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

Nombre (s)	1er Apellido	2º Apellido	No. C.C. Nit

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

APODERADO

Nombre (s)	1er Apellido	2º Apellido	No. C.C. / T.P.

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

DEMANDADO (S)

Nombre (s)	1er Apellido	2º Apellido	No. C.C. Nit

Dirección Notificación: _____ Teléfono: _____

REMATE
20/Junio/2023
10:00AM
Vehículo

ANEXOS 11001400305820170107200

058-2017-01072-00- J. 14 C.M.E.S.

11001400305820170107200

Firma Apoderado
T.P. No

58

2017-1072

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

*REF: Proceso **EJECUTIVO** de **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** vs.*
JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO C.C. No. 79.104.913
y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA C.C. No. 39.658.946

MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRAN, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.947.540 expedida en Cajamarca (Tolima), obrando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, establecimiento de ahorro y crédito legalmente constituido, con domicilio principal en Bogotá D.C., con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad convertida en Banco, de conformidad con la Ley 546 de 1999,mediante escritura pública No. 912 del 21 de Marzo de 2002 de la Notaria 23 de Bogotá D.C., manifiesto a usted, que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR,** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en los términos del Artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses del **BANCO,** inicie y lleve hasta su terminación un proceso **EJECUTIVO** de acuerdo con lo dispuesto en el Código General del Proceso en contra de **JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO C.C. No. 79.104.913** y **YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA C.C. No. 39.658.946,** con base en el(los) pagaré(s) No(s). **6000000399 JUNTO CON PRENDA DE VEHICULO PLACAS HCX624.**

La abogada queda facultada para desistir, reasumir, transigir, sustituir, terminar e interponer los recursos que considere necesarios, así como hacer postura por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad la adjudicación de los bienes perseguidos en el proceso en mención, al Banco que represento.

Del Señor Juez,

MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRAN
C.C. No. 28.947.540 expedida en Cajamarca (Tolima)

NOTARIA 29 DE BOGOTA

Acepto,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

NOTARIA 23

Ante la Notaria 23 del circulo de Bogotá, se PRESENTO

CASTELLANOS BELTRAN MARTHA LUCIA
Identificado con: C.C. 28947540

Tarjeta Profesional 99958

Quien declara que la firma que aparece en este documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas sus partes en fé de lo cual se firma esta diligencia.

El 26/07/2017 xrfe4dewxcw4xws4

ALFONSO MONTENEGRO
GUTIERREZ NOTARIO
ENCARGADO

NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

NOTARIO 29 (E) DE BOGOTA D.C.

Que: ESMERALDA PARDO CORREDOR quien se identificó con C.C. número. 51775463 y T.P. 79450 C.S.J, declaró: Que reconoce como suya la FIRMA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia, al lado de este sello

NOTARIA 29

27/07/2017
Func.o: JULIO

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICACION HUELLA

NOTARIA 23

El 26/07/2017

El Suscrito Notario 23 del Circulo de Bogotá, certifica que la huella dactilar que aquí aparece fue impresa por:

CASTELLANOS BELTRAN MARTHA LUCIA

Identificado con: C.C. 28947540

oq10ap0kozkaok9a

ALFONSO MONTENEGRO
GUTIERREZ NOTARIO
ENCARGADO

2

ENCABEZAMIENTO

1. Pagaré número: 6000000399

2. Deudor(es): BURITICA QUINTERO JOSE ALEXANDER C.C 79.104.913

RODRIGUEZ GARCIA YANCY MARLEN C.C. 39.658.946

3. Ciudad: BOGOTA

4. Capital: $53.637.390 CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.

5. Intereses Remuneratorios: $12.401.629 DOCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEITINUEVE PESOS M/CTE

6. Intereses Por Mora: $11.297.385 ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE

7. Gastos de cobranza: $3.416.633 TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

8. Fecha de Vencimiento: 18/07/2017

9. Lugar y Fecha de otorgamiento: BOGOTA, 22/07/2013

Yo(nosotros) el(los) **Deudor(es)** relacionado(s) en el numeral **(2)** del Encabezamiento, mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s) manifiesto(amos): **Primero:** Que adeudo(amos) y pagaré(mos) solidaria e incondicionalmente y a la orden del **Banco Comercial AV VILLAS** (en adelante el **Banco**) o su endosatario, en las oficinas ubicadas en la ciudad referida en el numeral **(3)** del Encabezamiento o en las que autorice el **Banco,** la suma señalada en el numeral **(4)** del Encabezamiento; así mismo, adeudo(amos) y pagaré(mos), las sumas señaladas en los numerales **(5)** y **(6)** del Encabezamiento. Las sumas adeudadas las pagaré(mos) el día indicado en el numeral **(7)** del Encabezamiento. **Segundo:** Sobre las sumas adeudadas, a partir del vencimiento del presente título pagaré(mos) incondicional y solidariamente, intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados sobre el saldo insoluto siendo de mi(nuestro) cargo exclusivo los gastos y costas de la cobranza, incluyendo los honorarios de abogado, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno para que se me(nos) constituya en mora. Declaro(amos) que he(mos) sido informado(s) por el Banco sobre sus políticas y procedimientos para la cobranza de la(s) obligación(es) a mi(nuestro) cargo, que las acepto(amos) y que conozco(conocemos) los medios a través de los cuales puedo(podemos) consultar tales políticas así como las modificaciones. **Parágrafo:** Se pacta expresamente que los intereses pendientes producirán intereses en los términos del artículo 886 del Código de Comercio y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. **Tercero:** Que faculto(amos) y autorizo(amos) expresamente al **Banco** para debitar de cualquier depósito a mi(nuestro) favor ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, que tenga(mos) o llegue(mos) a tener en dicha entidad, los saldos exigibles a mi(nuestro) cargo y a favor del **Banco** por virtud de las obligaciones que asumo(asumimos) mediante este pagaré. Igualmente autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al **Banco** para que abone a los saldos exigibles a mi(nuestro) cargo por virtud de las obligaciones que asumo(asumimos) mediante este pagaré, cualquier suma de dinero a mi(nuestro) favor que me(nos) adeude el **Banco** ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, por cualquier concepto y en especial por honorarios, prestación de servicios, etc. **Cuarto:** Que no podré(mos) hacerme(nos) sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagaré sin la autorización previa, expresa y escrita del **Banco**. **Quinto:** La forma solidaria e indivisible en que me(nos) obligo(amos) subsiste en cualquier variación a lo estipulado o en caso de prórroga de la obligación y dentro de todo tiempo de la misma. Igualmente declaro(amos) que el Banco queda con el derecho de dirigirse indistintamente contra cualquiera de los obligados por el presente instrumento, sin necesidad de recurrir a más notificaciones y que entre los deudores nos conferimos representación recíproca, razón por la cual, en caso de que se pacte la prórroga del plazo o la reestructuración de la deuda con uno solo o varios de nosotros, no implicará novación y se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, así como la vigencia de las garantías otorgadas. **Sexto:** Que expresamente declaro(amos) que las garantías que tengo(amos) constituidas o que constituya(mos) en el futuro conjunta o separadamente, a favor del **Banco**, garantizan la presente obligación y todas las que por cualquier concepto contraiga(amos) en el futuro. **Séptimo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, expresamente autorizo(amos) al **Banco** para llenar los espacios en blanco contenidos en el Encabezamiento de este pagaré, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la presente cláusula. Para el efecto: **(1)** El número del pagaré será el que corresponda al consecutivo que lleve el **Banco**. **(2)** El espacio del(los) deudor(es) u obligado(s) se diligenciará con el(los) nombre(s) e identificación(es) del(los) beneficiario(s) del crédito, es decir, el(los) firmante(s) de este pagaré si obro(obramos) en nombre propio o el del(de los)

Banco AV Villas
0214907850

identificación(es) del(los) beneficiario(s) del crédito, es decir, el(los) firmante(s) de este pagaré si obro(obramos) en nombre propio o el del(de los) mandante(s) si obro(obramos) a través de apoderado. **(3)** El espacio correspondiente a "Ciudad" se diligenciará con aquella en la que he(mos) otorgado este pagaré. **(4)** El espacio correspondiente al "Valor por capital" se diligenciará con la(s) suma(s) de dinero a mi(nuestro) cargo que por concepto de préstamos de cualquier modalidad o línea, impuestos, comisiones, descuento de títulos y/o documentos, operaciones de factoring, sobregiros, primas de seguros, pagos sobre saldos, canje cuando los cheques no resulten efectivos, compra y/o venta de divisas y cualquier otra operación en moneda extranjera, impuestos de timbre que [redacted] el título valor para el que se dan las presentes instrucciones o cualquier otro a mi (nuestro) cargo, penalidades, contracargos y sumas adeudadas por concepto de adquirencias y, en general, por cualquier otra obligación presente o futura que directa o indirectamente, conjunta o separadamente le deba(mos) o le llegue(mos) a deber al **Banco,** en moneda nacional o extranjera, que conste en títulos valores, registros contables, papeles de comercio, carta de compromiso, carta de condiciones de crédito o cualquier otro documento, todo lo cual acepto(amos) desde ahora y sin que sea necesario requerimiento previo alguno, pues la suscripción del pagaré lo hago(hacemos) con la más amplia autorización y con el propósito de dotar al **Banco** de título suficiente para la instrumentación y cobro de cualquier suma que resulte a mi(nuestro) cargo. **(5)** El espacio correspondiente al "Valor por intereses remuneratorios" se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo esté(mos) adeudando al **Banco** el día que sea diligenciado el pagaré. **(6)** El espacio correspondiente al "Valor por intereses de mora" se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses de mora esté(mos) adeudando al **Banco** el día que sea diligenciado el pagaré. **(7)** El espacio en blanco destinado a la "Fecha de vencimiento" será llenado con la fecha del diligenciamiento del pagaré. **(8)** El espacio correspondiente a "la Ciudad y fecha de otorgamiento" del pagaré, se deberá diligenciar con aquella ciudad en la que el **Banco** ha otorgado el crédito. El **Banco** podrá diligenciar el espacio de la fecha de otorgamiento con la que corresponda a la fecha de firma del título o la del diligenciamiento del mismo. **Octavo:** Los espacios en blanco de este pagaré se diligenciarán en los siguientes eventos, en cuyo caso, el **Banco** podrá declarar extinguido el plazo de todas las obligaciones a cargo de(los) firmante(s) del pagaré y llenar el título por la totalidad de las sumas adeudadas: (8.1) Mora en el pago del capital y/o de los intereses de cualquier suma que por cualquier concepto deba(debamos) al **Banco.** (8.2) En caso de fallecimiento, inhabilidad o incapacidad de uno o varios de los Deudores. (8.3) En caso de que los bienes que hubiere(mos) dado en garantía del pago de esta obligación y/o de otras que tuviere(mos) contraídas para con el **Banco** se extinguieren o se deterioraren o sufrieren desmejora tal que a juicio del **Banco** los haga insuficientes para garantizar las obligaciones que tuviere(mos) contraídas para con él. (8.4) En caso de que se me(nos) demandare judicialmente por cualquier acción o que se me(nos) embarguen bienes. (8.5) En caso de liquidación, oferta de cesión de bienes, cierre o abandono de los negocios o insolvencia de cualquiera de nosotros. (8.6) Cuando llegare(mos) a ser: (i) vinculado(s) por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos; (ii) incluido(s) en listas para el control de lavado de activos legalmente vinculantes para Colombia; o (iii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. (8.7) Si no tomo(amos) los seguros a que estoy(amos) obligado(s) por virtud del otorgamiento del crédito o no pagare(mos) o reembolsare(mos) las respectivas primas. (8.8) En caso de que incurra(mos) en mora en el pago de cualquier otra obligación que en forma solidaria, conjunta o separada, hubiere(mos) contraído con el **Banco.** (8.9) Si para la obtención del crédito o cualquier otra obligación hubiere(mos) suministrado información inexacta o incompleta o hubiere(mos) realizado o dejado de realizar en cualquier forma acto que induzca a error al **Banco** o a la entidad aseguradora. (8.10) Alteración de la condición patrimonial de cualquiera de nosotros, que a juicio del **Banco** pueda conllevar el incumplimiento de mi(nuestras) obligación(es). (8.11) En los demás casos en que el **Banco** necesitare ejercer sus derechos, como tenedor legítimo del título. (8.12) Cualquier causal establecida en la ley, sus normas reglamentarias o disposiciones de autoridad competente. **Noveno:** Que expresamente autorizo(amos) al **Banco** para que a cualquier título endose el presente pagaré o ceda el crédito incorporado en él a favor de cualquier tercero sin necesidad de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 651 del Código de Comercio en cuyo caso, adicionalmente, dicho tercero adquirirá automáticamente y sin necesidad de notificación adicional alguna el carácter de beneficiario a título oneroso de las pólizas de seguro que se expidan a favor del **Banco** en los términos de este pagaré. **Décimo:** Expresamente autorizo(amos) al **Banco,** a su endosatario o en general a quien tenga la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi(nuestro) comportamiento como cliente(s) del **Banco,** de conformidad con los reglamentos a los cuales se sujeten las entidades antes mencionadas y la normatividad vigente sobre bases de datos. Así mismo autorizo(amos) al **Banco,** a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor para consultar ante la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines mi(nuestro) endeudamiento directo o indirecto con las entidades financieras del país, así como la información disponible sobre el cumplimiento o manejo dado a mis(nuestros) compromisos y obligaciones con dicho sector. Igualmente autorizo(amos) al **Banco,** a su endosatario o a quien tenga la calidad de acreedor a suministrar toda la información consultada a sus matrices, filiales o subordinadas de la matriz y demás entidades vinculadas al mismo grupo. **Parágrafo.** Conozco(emos) y acepto(amos) que los reportes negativos que el **Banco** realice a la Central de Información del Sector Financiero-CIFIN que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia o a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines pueden generar consecuencias negativas en mi(nuestro) acceso al crédito y demás servicios financieros. **Undécimo:** Todos los gastos e impuestos que se generen con ocasión del presente título, lo mismo que los honorarios de abogado y las costas del cobro, si a ello hubiere lugar, serán a mi(nuestro) cargo.

Para constancia de lo anterior firmo(amos)

FIRMA:
NOMBRE DEUDOR: Jose M Burticá Q
C.C. O NIT. DEUDOR 79104913 Bta
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
C.C. DE QUIEN FIRMA:
CALIDAD DE QUIEN FIRMA:

Nombre Propio	X
Representante Legal	☐
Apoderado	☐

FIRMA: Yancy Marlen Rodriguez C.
NOMBRE DEUDOR: YANCY MARLEN RODRIGUEZ C.
C.C. O NIT. DEUDOR 39658946 Bta
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
C.C. DE QUIEN FIRMA:
CALIDAD DE QUIEN FIRMA:

Nombre Propio	X
Representante Legal	☐
Apoderado	☐

4

CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA A FAVOR DEL ACREEDOR BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Entre los abajo firmantes:

(I) BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A, establecimiento de crédito, legalmente constituido, domiciliado en Bogotá, con NIT 860.035.827-5, representado en este acto por la sociedad **PREMIER CREDIT S.A.S,** sociedad legalmente constituida, domiciliada en Bogotá, con NIT No. 900.491.651-5, legalmente representada por su Gerente de Operaciones **JUAN FERNANDO ACOSTA ACOSTA,** según poder especifico otorgado por documento privado, que hace parte integral del presente contrato, quien para todos los efectos de este contrato se denominara **EL ACREEDOR PRENDARIO,**

(II) Nombre: RODRIGUEZ GARCIA YANCY MARLEN
Cedula: 39.658.946
Domicilio: BOGOTA D.C
Dirección: CR 110 No 64D - 11
Teléfono: 3142181066 - 4615289
Calidad en la que Actúa:
Nombre Propio ____X____ Apoderado _____

Banco AV Villas
0214907867

quién (es) para todos los efectos de este contrato se denominará(n) el **DEUDOR PRENDARIO,** hemos convenido celebrar un contrato de **PRENDA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN TENENCIA**, el cual se regirá por las disposiciones legales aplicables y principalmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. EL DEUDOR PRENDARIO de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1207 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, constituye **PRENDA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN TENENCIA A FAVOR DE EL ACREEDOR PRENDARIO**, sobre el siguiente vehículo de su propiedad:

MARCA:	DODGE
LINEA:	RAM 2500
CLASE:	CAMIONETA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA
TIPO DE SERVICIO:	PARTICULAR
SERIE:	3C6TD5FT9CG315483
CHASIS:	3C6TD5FT9CG315483
MOTOR:	NO APLICA
MODELO:	2012
COLOR:	NEGRO
PLACAS:	TL

PARAGRAFO PRIMERO. La prenda se extiende a todas las partes y accesorios de los bienes objeto del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL DEUDOR PRENDARIO autoriza de manera expresa e irrevocable a **EL ACREEDOR PRENDARIO** para que en el evento en que existan discrepancias entre lo aquí señalado y lo indicado en la tarjeta de propiedad del vehículo, la información contenida en la tarjeta de propiedad, prevalezca para cualquier efecto legal sobre los datos aquí señalados. Queda entendido y desde ya lo acepta **EL DEUDOR PRENDARIO**, que la tarjeta de propiedad forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA: Se pacta que la presente prenda garantiza a **EL ACREEDOR PRENDARIO** la obligación en los términos indicados en la presente prenda, hasta por la suma de SETENTA*Y*NUEVE*MILLONES*NOVECIENTOS*NOVENTA*MIL* **PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 79.990.000 M/CTE),** por principal, siendo entendido que la garantía respalda no solamente los capitales hasta la suma dicha, sino además los correspondientes intereses, seguros y gastos de cobranza si fuere el caso, sin que estos últimos y demás accesorios se computen para efectos del límite antes señalado, hasta por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato.

PARAGRAFO: No obstante, la cuantía a que se hace referencia en la presente cláusula, las partes expresamente manifiestan que han convenido que para todos los efectos legales, la preferencia, prelación y privilegio de la prenda en favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO** se extienda: (i) En el caso de una dación en pago del bien gravado hasta por el valor total por el cual se convenga la dación en pago; (ii) En el evento de una enajenación del bien hasta el

por el valor total por el cual se convenga la dación en pago; (ii) En el evento de una enajenación del bien hasta el precio total de la enajenación; (iii) En caso de juicio o de que el bien gravado sea rematado hasta por el valor total del bien o hasta el valor total por el cual sea rematado el bien gravado, según el caso; (iv) En cualquier otra circunstancia hasta el valor comercial del bien gravado.

TERCERA: Sin perjuicio de los desplazamientos propios de su naturaleza y la destinación **EL DEUDOR PRENDARIO** se obliga a mantener el vehículo en la ciudad que corresponda a la del domicilio del deudor.

PARAGRAFO: Durante la vigencia de la prenda, el elemento gravado deberá permanecer en el domicilio citado, so pena de incurrir en la responsabilidad y sanciones previstas en el artículo 1213 del Código del Comercio. Cuando sea necesario para su uso o para cualquier otro fin su traslado a una ciudad distinta a la señalada, **EL DEUDOR PRENDARIO** deberá obtener autorización de **EL ACREEDOR PRENDARIO.**

CUARTA: **EL DEUDOR PRENDARIO** podrá utilizar el bien objeto del presente contrato para sus actividades propias, así como para las actividades conexas y complementarias, conservará la tenencia del bien gravado, pudiendo servirse de ellos en el uso común de los de su clase, con las obligaciones y responsabilidades del depositario remunerado y se obliga a atender con la diligencia y cuidado ordinario la custodia, conservación y mantenimiento de dicho bien debiendo responder hasta de la culpa leve. Tales obligaciones comprenden las de realizar el mantenimiento y las reparaciones que la naturaleza del bien exija o la técnica aconseje, sin perjuicio de los que **EL ACREEDOR PRENDARIO** sugiera directa o indirectamente para mantenerlos en buen estado de funcionamiento dentro de la vigencia de la prenda.

PARAGRAFO.- En caso de que, durante la vigencia de la prenda, **EL DEUDOR PRENDARIO** haga reparaciones en el bien pignorado, o introduzcan aditamentos o nuevos implementos, se pacta que las piezas, repuestos etc., forman parte integrante de la garantía, en calidad de accesorios, aún cuando no aparezcan relacionados en el presente contrato, en la medida en que formen una unidad operativa con el vehículo.

QUINTA: **EL DEUDOR PRENDARIO** declara que los bienes dados en prenda son de su exclusiva propiedad, se hallan en su poder y que se encuentran libres de toda clase de gravámenes y limitaciones de dominio, tales como embargos, pleitos, pacto de reserva de dominio, que no se encuentran gravados a favor de terceros y sobre ellos conserva la tenencia.

SEXTA: EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a permitir a **EL ACREEDOR PRENDARIO**, o a la persona que éste designe, la inspección del bien pignorado, cuando a juicio de este o de mutuo acuerdo lo estimen conveniente, previo aviso que para tal efecto dará **EL ACREEDOR PRENDARIO** a la dirección registrada por **EL DEUDOR PRENDARIO** y que corresponde a la indicada en la primera parte del presente contrato.

SEPTIMA: Si **EL DEUDOR PRENDARIO** dejare de cumplir alguna o algunas de las obligaciones asumidas o se constituye en mora de una cualquiera de las cuotas estipuladas en los pagarés o documentos que suscriba o se empleare el bien en forma perjudicial o peligrosa para los intereses de **EL ACREEDOR PRENDARIO**, habrá lugar a la entrega a **EL ACREEDOR PRENDARIO** del bien dado en prenda y detallado en la cláusula primera de este contrato, sin perjuicio de las acciones pertinentes a que haya lugar; sin necesidad de requerimientos previos a los cuales desde ya renuncia **EL DEUDOR PRENDARIO.**

OCTAVA: Que **EL ACREEDOR PRENDARIO** podrá dar por vencidos todos los plazos estipulados y proceder judicial o extrajudicialmente y exigir el pago inmediato de todas las obligaciones pendientes con sus accesorios, haciendo efectiva la presente garantía, fuera de las causas legales y de los eventos de aceleración en los pagos previstos en los respectivos títulos, pagarés, documentos de deuda, suscritos por **EL DUDOR PRENDARIO** si ocurre cualquiera de estos eventos **a)** Si fuere perseguido judicialmente el bien pignorado, **b)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** cambia el lugar de ubicación del bien dado en prenda sin mediar autorización por parte de **EL ACREEDOR PRENDARIO, c)** Si se encontrare que el bien descrito en la cláusula primera de este contrato estaba gravado con anterioridad a la fecha del presente documento o no era de propiedad de **EL DEUDOR PRENDARIO, d)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** incumple una cualquiera de las obligaciones amparadas por esta garantía, **e)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** incumple una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, **f)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** no permite la inspección del bien objeto de este contrato a **EL ACREEDOR PRENDARIO, g)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** pierde la titularidad del bien objeto de la prenda o la posesión material del mismo, **h)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** daña, no repara o conserva en debida forma y de acuerdo con las exigencias técnicas el bien pignorado, **i)** si **EL DEUDOR PRENDARIO** enajenare el bien pignorado, **j)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** grava con prenda el bien pignorado, sin perjuicio de las acciones penales que pueden ejercer **EL ACREEDOR PRENDARIO, k)** Si **EL DEUDOR PRENDARIO** no mantiene al día el pago de los impuestos, tasas, seguros, etc., a que haya lugar.

NOVENA: EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a contratar con una Compañía de Seguros legalmente establecida en el País un seguro mínimo contra: perdida parcial o total por hurto, Perdida parcial o total por daños, Terremoto, temblor, erupción volcánica, **por el 100% del valor comercial del vehículo**, Responsabilidad Civil, seguro que deberá permanecer vigente durante todo el término en que el bien esté gravado y una cláusula de renovación automática, en la cual **EL ACREEDOR PRENDARIO** deberá aparecer como primer beneficiario.

PARAGRAFO PRIMERO. Aún cuando la garantía extendida sobre el bien objeto del presente contrato se encuentran cedidas a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO,** en caso de siniestro **EL DEUDOR PRENDARIO** cede a **EL ACREEDOR PRENDARIO** el valor del monto de las indemnizaciones que llegare a pagar la compañía de seguros hasta la cantidad que fuere necesaria para cubrirle, el saldo pendiente de la deuda y si llegaré a quedar un saldo insoluto se obliga a su pago directamente.

PARAGRAFO SEGUNDO. En caso de que el seguro mencionado en la presente cláusula no sea renovado por cualquier causa, **EL ACREEDOR PRENDARIO** está facultado para tomar por cuenta de **EL DEUDOR PRENDARIO** las pólizas que garanticen los mismos riesgos mencionados en la presente cláusula, en la que sea beneficiario, quedando obligado **EL DEUDOR PRENDARIO** a reembolsar a **EL ACREEDOR PRENDARIO** las cantidades que por dicho concepto haya pagado, con sus intereses a la tasa máxima legal autorizada, intereses liquidados desde el día en que **EL ACREEDOR PRENDARIO** efectúe el pago y hasta cuando reciban el respectivo reembolso. Dicho reembolso debe hacerse a más tardar el día en el que haya de pagarse la primera y/o única cuota de amortización con posterioridad a la fecha en que **EL ACREEDOR PRENDARIO** hubiere pagado la prima de seguro. Prestará mento ejecutivo el presente contrato, para la exigencia de estas sumas.

DECIMA: EL DEUDOR PRENDARIO declara además: **a)** Que desde ahora acepta cualquier traspaso o cesión que **EL ACREEDOR PRENDARIO** hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, **b)** Que en caso de acción judicial se adhiere al nombramiento de secuestre que hiciere **EL ACREEDOR PRENDARIO, c)** Que el presente gravamen prendario comprende y se extiende a todas las indemnizaciones que resultaren a favor de **EL DEUDOR PRENDARIO**, por cualquier motivo y como consecuencia de su carácter de propietario del bien pignorado, **d)** Que renuncia a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO** a todo requerimiento derivado de actuaciones que tiendan a disminuir el valor de las obligaciones cuyo pago se respalda y garantiza por este instrumento o a eludir el cumplimiento de ellas, **e)** Que por el simple hecho del otorgamiento de esta garantía, **EL ACREEDOR PRENDARIO** no contrae obligación alguna de carácter legal, ni de ninguna otra clase, de hacer a **EL DEUDOR PRENDARIO** préstamos ni de concederle prórrogas, ni reestructuraciones, ni renovaciones de obligaciones vencidas o por vencerse y que hubieren sido contraídas, antes del otorgamiento del presente contrato o que se contrajeren con posterioridad a él y tampoco implica transacción o desistimiento. **f)** Que el gravamen prendario que se constituye, cubre y respalda igualmente el pago de todos los accesorios de obligaciones garantizadas y se extiende a todas las estipulaciones que contengan los documentos en que consten tales deudas, en lo concerniente a plazos, exigibilidad, pago acelerado, intereses, comisiones y demás términos de pago.

DECIMA PRIMERA: - EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a responder de las infracciones a las leyes y reglamentos y por los daños, perjuicios, lucro cesante e indemnizaciones de cualquier índole, que tenga como causa la operación del bien pignorado.

DECIMA SEGUNDA: EL DEUDOR PRENDARIO no podrá ceder el presente contrato en todo o en parte, sin la autorización expresa y por escrito de **EL ACREEDOR PRENDARIO**, quien podrá negarla sin la necesidad de invocar motivos, y sus decisiones no serán susceptibles de reclamos, ya que el contrato se celebra en consideración a las personas que lo suscriben.

DECIMA TERCERA. El presente contrato se encontrará vigente mientras subsistan obligaciones a cargo de **EL DEUDOR PRENDARIO** a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO**.

DECIMA CUARTA. EL DEUDOR PRENDARIO se obliga a registrar el presente contrato ante el Servicio Integrado de Movilidad y aportar la fotocopia autenticada de la tarjeta de propiedad en las cual conste la inscripción del presente gravamen a favor de **EL ACREEDOR PRENDARIO**

DECIMA QUINTA. Son de cargo de **EL DEUDOR PRENDARIO** todos los gastos que se causen con el otorgamiento y posterior cancelación del presente contrato, su registro, timbre, cancelación y anotaciones, inspecciones, seguros, así como los que se generen por cobro judicial o extrajudicial de las obligaciones que este contrato garantiza.

7

DECIMA SEXTA. En caso de que todo o parte del bien dado en prenda se destruyere total o parcialmente, o por cualesquiera otras causas se volviera inservible, **EL ACREEDOR PRENDARIO** podrá pedirle a **EL DEUDOR PRENDARIO** que mejore o reponga la presente prenda a su satisfacción y si esta petición no fuere cumplida dentro del plazo que EL **ACREEDOR PRENDARIO** le señale al efecto, éste tendrá derecho a exigir de inmediato el cumplimiento de todas las obligaciones a su favor y a cargo de **EL DEUDOR PRENDARIO,** aunque haya plazo pendiente para el pago.

Para constancia se suscribe en Bogotá a los 22 Julio/2013

El Acreedor Prendario,

BANCO AV VILLAS
NIT 860.035.827-5

JUAN FERNANDO ACOSTA DUITA
Nombre del apoderado
Tipo y No. Identificación CC 80412430

FIRMA:
NOMBRE DEUDOR: YANCY MARLEN RODRIGUEZ G.
CEDULA No 39658946 BTA
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
C.C. DE QUIEN FIRMA:
CALIDAD DE QUIEN FIRMA:
Nombre Propio ☒
Representante Legal ☐
Apoderado ☐

FIRMA:
NOMBRE DEUDOR:
CEDULA No
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:
C.C. DE QUIEN FIRMA:
CALIDAD DE QUIEN FIRMA:
Nombre Propio ☐
Representante Legal ☐
Apoderado ☐

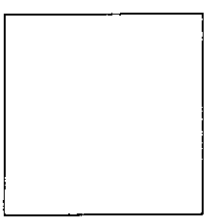

8

Certificado Generado con el Pin No: 9075648454716288

Generado el 04 de julio de 2017 a las 14:17:38

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolucion 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5700 del 24 de octubre de 1972 de la Notaria 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad anónima de carácter privado Bajo la denominación CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

Escritura Pública No 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaria 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, podrá girar bajo la denominación AV VILLAS. Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, por parte de la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse (autorizado mediante Resolución 030 del 7 de enero del año 2000 por la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pùblica No 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaria 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión en banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 546 de diciembre 23 de 1999, bajo la denominación Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco Comercial e Hipotecario AV Villas, Banco AV Villas o AV VILLAS.

Escritura Pùblica No 1284 del 23 de abril de 2002 de la Notaria 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Reforma el artículo 1° de los estatutos en cuanto a la denominación que puede utilizar el Banco, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, la entidad se denomina Banco Comercial AV Villas S.A.., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Ley 546 del 23 de diciembre de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un presidente quien será su representante legal, y como tal, ejecutor y gestor de sus negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la Junta Directiva y deberá oir y acatar sus órdenes, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario y, en todo caso, obrará de acuerdo con ella. El Presidente tendrá dos suplentes con representación legal: primero y segundo, quienes lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegidos como el principal. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. Parágrafo. La sociedad tendrá veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva quienes tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de éste. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por o ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramiento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad. (Escritura Pùblica 0657 del 10 de marzo de 2006. Notaria 18 de Bogotá.) FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: son funciones del presidente. A) Representar al banco judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social; b) Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias: c) Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la corporación; d) Presentar a la junta directiva los balances de prueba mensuales, y las cuentas, balances, inventarios e informes del banco; e) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; f)Constituir, mandatarios que

Certificado Generado con el Pin No: 9075648454716288

Generado el 04 de julio de 2017 a las 14:17:38

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

representen al banco en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, cuya cuantía no exceda de $ 500.000. 00 moneda legal y los que excedan de dicha cuantía cuando para ello haya sido previamente autorizado por la junta directiva. h) Enajenar o gravar todos los bienes sociales, previamente autorizado por la asamblea general de accionistas. i) arbitrar y transigir las diferencias del banco con terceros, previa autorización de la junta directiva. j) Nombrar y remover libremente al personal subalterno necesario para la cumplida administración del banco. k) En el ejercicio de estas facultades, y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, el presidente podrá comprar o adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones: firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho del banco; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. l) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. ll). Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; m) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995 ; n) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno bancario. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; o. anunciar en un periódico de circulación nacional, la adopción de su respectivo código de buen gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma en que podrá ser conocido por el público; p) Coordinar las reuniones necesarias con los representantes de los fondos de pensiones inversionistas, para hacer seguimiento a los asuntos que por ley deban discutirse ; q). Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, r). Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos; s) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad

Que figuran posesionados: y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Ángel Mejía Fecha de inicio del cargo: 15/09/2007	CC - 70565593	Presidente
Carlos Alberto Vélez Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/08/2002	CC - 19454361	Primer Suplente del Presidente
Jorge Raúl García Ramírez Fecha de inicio del cargo: 29/08/2007	CC - 19421196	Segundo Suplente del Presidente

9

Certificado Generado con el Pin No: 9075648454716288

Generado el 04 de julio de 2017 a las 14:17:38

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Del Pilar Rocha Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 01/02/2013	CC - 38232605	Vicepresidente Jurídico - Secretario General -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 8 de mayo de 2017, se aceptó la renuncia como Representante Legal en su Calidad de Vicepresidente Jurídico - Secretario General, información radicada con el número P2017002555 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Wilson Matheus Goméz Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 79153447	Vicepresidente de Operaciones y Tecnologia
Mariluz Cortés Linares Fecha de inicio del cargo: 15/11/2006	CC - 63506783	Representante Legal Para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Sandra Milena Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 32885436	Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales
Arinda Margarita Ojeda Parra Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 51773599	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Loryana Lourdes Morales Medina Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 63496722	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Martha Lucia Castellanos Beltrán Fecha de inicio del cargo: 06/07/2006	CC - 28947540	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 9075648454716288

Generado el 04 de julio de 2017 a las 14:17:38

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Pereira Herrera Fecha de inicio del cargo: 15/07/2004	CC - 73147097	Representante Legal para Asuntos Judiciales y extrajudiciales -Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 11 de abril de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales y extrajudiciales, información radicada con el número P2016002277 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Lidia Esperanza Rodriguez Correa Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 51740621	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Bernardo Parra Enríquez Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 10592131	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Germán Barriga Garavito Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 19266145	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Maria Del Pilar Castro Santos Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 31892071	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Zuleima Yohanna Hernandez Manjarres Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 44157518	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 12 de diciembre de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales, información radicada con el número P2017000156 -000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Olga Janeth Arias Rios Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 65761162	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales

10

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: M6Z12eGRQ24

4 DE JULIO DE 2017 HORA: 15:05:10

R053717989 PAGINA: 1

* *

* *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

* *

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

* *

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS

N.I.T. : 860035827-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00307129 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1987

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 12,393,543,132,516

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

Certificado Generado con el Pin No: 9075648454716288

Generado el 04 de julio de 2017 a las 14:17:38

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Betty Alexandra Rivera Ardila Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 52220107	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Vivian Paola Eslava Castiblanco Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 52265119	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Marlon Fernando Quintero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 80049046	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Acosta Garay Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016	CC - 80777132	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
William Shelton Salazar Fecha de inicio del cargo: 07/09/2012	CC - 79387191	Vicepresidente Comercial Banca Personas-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de enero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Comercial Banca Personas, información radicada con el número P2016000152 - 000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).R-2016015264

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

* *

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 26A - 47 PISO 1
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CRA 13 N 26 A 47 PISO 24 (NUEVA NOMENCLATURA)
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

CERTIFICA:

AGENCIAS:

BOGOTÁ D.C.	(107)
UBATE	(1)
COTA	(1)
ZIPAQUIRA	(1)
CHIA	(2)
SOACHA	(1)

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 160 DE LA NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 713868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS POR EL DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION AV VILLAS.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1284 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE ABRIL DE 2002, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NO. 824121 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS O AV VILLAS, POR EL DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

CERTIFICA :_

* *

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 912 DEL 21 DE MARZO DE 2002 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 26 DE MARZO DE 2002 BAJO EL NUMERO 820076 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION AV VILLAS POR EL DE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 160 DE LA NOTARIA 23 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2000, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 713868 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE FUSIONO CON LA SOCIEDAD AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA ABSORBIENDOLA, LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.700	24-XI-1.972	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.797
2.600	21-V-1.973	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.798
2.245	12-V-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.799
3.353	24-VI-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.800
5.297	18-VIII-1.981	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.801
10.099	24-XI-1.983	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.802
3.455	28-IV-1.986	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.803
3.464	22-IV-1.988	5A. BTA	02-V -1.988-NO.234.883
892	10-II-1.989	5A. BTA.	23-XI-1.989-NO.280.611
5.162	12-VII-1.990	5A. BTA.	28-XI-1.990-NO.311.400
7.815	07- X -1.992	5 STAFE BTA	22--X-1.992 NO.383.221
8.416	26- X -1.992	5 STAFE BTA	1-XII-1.992-NO.387.726
1.572	15-III-1.994	5 STAFE BTA	25-III-1994 NO.442.149
0.978	12-III-1.997	5 STAFE BTA	21-III-1997 NO.578.786

CERTIFICA:

REFORMAS:

12.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: M6Z12eGRQ24

4 DE JULIO DE 2017 HORA: 15:05:10

R053717989 PAGINA: 4

* *

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000160	2000/01/28	NOTARIA 23	2000/01/28	00713868
0000753	2000/03/13	NOTARIA 23	2000/03/16	00720544
0002422	2000/07/24	NOTARIA 23	2000/07/25	00738067
0001887	2001/06/08	NOTARIA 23	2001/06/11	00781026
0003362	2001/08/31	NOTARIA 23	2001/09/17	00794390
0004206	2001/10/19	NOTARIA 23	2001/11/07	00801447
0000912	2002/03/21	NOTARIA 23	2002/03/26	00820076
0001284	2002/04/23	NOTARIA 23	2002/04/25	00824121
0003237	2002/09/10	NOTARIA 23	2002/09/16	00844783
0001862	2004/05/26	NOTARIA 23	2004/05/31	00936752
0001075	2005/04/01	NOTARIA 23	2005/04/21	00987099
0003588	2005/09/13	NOTARIA 23	2005/09/14	01011212
0004317	2005/10/28	NOTARIA 23	2005/10/31	01018955
0000657	2006/03/10	NOTARIA 18	2006/03/16	01044425
1091	2009/03/31	NOTARIA 23	2009/04/02	01287214
779	2015/04/10	NOTARIA 50	2015/04/14	01929645
2651	2015/11/04	NOTARIA 50	2015/11/12	02035909
2495	2016/10/28	NOTARIA 50	2016/11/01	02153964

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2071

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL BANCO EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES LEGALMENTE PERMITIDAS A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS DE CARACTER COMERCIAL, CON SUJECION A LOS REQUISITOS Y LIMITACIONES DE LA LEY COLOMBIANA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $90,000,000,000.00

* *

NO. DE ACCIONES : 900,000,000.00
VALOR NOMINAL : $100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $22,473,128,300.00
NO. DE ACCIONES : 224,731,283.00
VALOR NOMINAL : $100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $22,473,128,300.00
NO. DE ACCIONES : 224,731,283.00
VALOR NOMINAL : $100.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 803 DEL 8 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NO. 00161052DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL 2016-00482, DE: HILDA CORINA RIVAS DE FERNÁNDEZ, CONTRA: BANCO COMERCIAL AV VILLAS Y SEGUROS DE VIDA ALFA, DECRETA LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA CIVIL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 115 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02228976 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
NOREÑA OCAMPO BERNARDO	C.C. 000000079151361
SEGUNDO RENGLON	
DE BRIGARD POMBO PEDRO IGNACIO	C.C. 000000019109665
TERCER RENGLON	
GOMEZ ARANGO JAIME GILBERTO	C.C. 000000002937063
CUARTO RENGLON	
RODRIGUEZ PIEDRAHITA DIEGO	C.C. 000000019391085
QUINTO RENGLON	

* *

COPETE SALDARRIAGA FERNANDO C.C. 000000017187290

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 115 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02228976 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
RAMIREZ GALINDO GUSTAVO ANTONIO	C.C. 000000080411801
SEGUNDO RENGLON	
MARIÑO SAMPER ALBERTO	C.C. 000000019240702
TERCER RENGLON	
PABON PABON LUIS FERNANDO	C.C. 000000019381997
CUARTO RENGLON	
ALAJMO CARRISOZA PIETRO	C.C. 000000017171433
QUINTO RENGLON	
PEREZ BUENAVENTURA CARLOS ERNESTO	C.C. 000000079141430

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 113 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02112011 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 1 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02112033 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
MAHECHA GARCIA GLORIA MARGARITA	C.C. 000000039565176

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02156495 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION

* *

REVISOR FISCAL SUPLENTE
ESTUPIÑAN SANDOVAL ALBA ROCIO C.C. 000000052305947

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: RESOLUCION NO. 3352 DEL 21 DE AGOSTO - DE 1.992 PROTOCOLIZADA EN LA E.P. NO. 7.815 , INSCRITA EL 22 DE - DE OCTUBRE DE 1.992 BAJO EL NO.383.221 DEL LIBRO IX,DE LA SUPERIN TENDENCIA BANCARIA MEDIANTE LA CUAL RENUEVA LA LA AUTORIZACION -- PARA CONTINUAR DESARROLLANDO OPERACIONES EN COLOMBIA.-

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE MAYO DE 2015, INSCRITO EL 12 DE MAYO DE 2015, BAJO EL NO. 01938631 DEL LIBRO IX, EN VIRTUD DE LA CESION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CONTRATOS A FAVOR DE ALIANZA FIDUCIARIA SE NOMBRA A ESTA COMO REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS CON DIVIDENDO PREFERENCIAL Y SIN DERECHO DE VOTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 4 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01467221 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDALES SUBORDINADAS:
- A TODA HORA S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00661816 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ACLARACION SITUACIÓN DE CONTROL

* *

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL DIA 04 DE ABRIL DE 2011, BAJO EL NO. 01467221 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE ESTA SE CONFIGURO DESDE EL 25 DE FEBRERO DEL 2011.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FUSAGASUGA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00492391
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV. LAS PALMAS NO. 7 - 41 / 7 - 45 / 7 - 47 LOCALES 101 Y 102
TELEFONO : 8672359
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD SALITRE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00596345
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DG 22 B NO. 68C-25 local 17
TELEFONO : 7450075
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA UNICENTRO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00596346
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 122 NO. 15-55 LC 104
TELEFONO : 7450092
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

* *

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 68 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00601680
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 68 NO. 65-06
TELEFONO : 7450072
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : UNICENTRO DE OCCIDENTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00601681
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 111 C NO. 86-74 LC 153
TELEFONO : 7450073
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL POLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609178
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 24 No. 83-24
TELEFONO : 7450068
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA NORMANDIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609180
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 52 BIS NO. 71C-04

* *

TELEFONO : 7450078
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609184
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CARRERA 65 NO 11-90 LOCAL 1-30 CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL
TELEFONO : 7450071
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RESTREPO CARRERA 18 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609185
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 18 NO. 15-18 SUR
TELEFONO : 7450084
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA NIZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609188
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV SUBA NO. 127-23 LC 13 C.C. NIZA
TELEFONO : 7450022
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TRINIDAD GALAN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609189
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : carrera 56 No. 4G - 77
TELEFONO : 7450061
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VILLA LUZ BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609190
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 77 A NO. 64H-04
TELEFONO : 7450077
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609191
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 72 NO. 68H-04
TELEFONO : 7450033
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA 15 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609193
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 15 No. 106-24
TELEFONO : 7450030

* *

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LAS MARGARITAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609194
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 19 NO. 151-10
TELEFONO : 7450040
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA COUNTRY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609198
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 15 NO. 85-99
TELEFONO : 7450063
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA GALERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609200
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Calle 53 No. 23-35
TELEFONO : 7450009
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN PATRICIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609203
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

* *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Calle 109 NO. 18B-11
TELEFONO : 7450086
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VENECIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609204
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DG 48 SUR NO. 50-81
TELEFONO : 7450083
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA KENNEDY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609205
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 38 SUR NO. 78A-38
TELEFONO : 7450081
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHAPINERO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609525
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 57 NO. 8B-05 INTERIOR 2
TELEFONO : 7450064
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ZONA INDUSTRIAL EL ESPECTADOR BANCO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: M6Z12eGRQ24

4 DE JULIO DE 2017 HORA: 15:05:10

R053717989 PAGINA: 14

* *

COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609665
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Avenida 68 NO. 17A-55
TELEFONO : 7450076
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 100 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00609667
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 100 NO. 11A-37
TELEFONO : 7450066
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CAJICA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00648617
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 6 NO. 1-89 CAJICA
TELEFONO : 8795177
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LA CALERA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00745077
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 2 NO. 6-44 La Calera
TELEFONO : 8601078
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

* *

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA LA ALHAMBRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 00752675
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 116 NO. 53A-10
TELEFONO : 7450085
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CORDOBA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01168743
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 10 No. 18 - 24
TELEFONO : 7450002
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PARQUE NACIONAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01168746
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 13 No. 38 - 26
TELEFONO : 7450004
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PRINCIPAL BOGOTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01168748
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

* *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Cra 13 No. 26A - 51
TELEFONO : 7450000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA 19 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01168754
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 7 No. 19-36
TELEFONO : 7450008
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO INTERNACIONAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01168758
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 10 No. 27 - 43/47 L 4
TELEFONO : 7450007
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD MONTES BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177052
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 8 SUR NO. 35-44
TELEFONO : 7450046
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TOBERIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177056
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 166 NO. 40-52
TELEFONO : 7450047
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA HELENITA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177060
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CLL 72 NO. 75-28
TELEFONO : 7450048
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA MODELIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177068
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CL 24 NO. 81C-97
TELEFONO : 7450051
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ILARCO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177072
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV SUBA NO. 115-56
TELEFONO : 7450052

* *

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BRITALIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177083
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 80 No. 46 - 05 SUR
TELEFONO : 7450054
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA ISABEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177091
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 27 NO. 1F-28
TELEFONO : 7450023
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 14 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177094
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 7 No. 14-08
TELEFONO : 7450011
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PASADEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177097
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

* *

DIRECCION : CR 53 NO. 102A-02
TELEFONO : 7450057
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177099
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 100 NO. 19-52
TELEFONO : 7450039
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL CIUDAD TUNAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177118
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CARRERA 24C N° 48-94 SUR LC 2-136 / 2-137 Y 2-138 CENTRO COMERCIA
TELEFONO : 7450041
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CALLE 82 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177127
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 82 NO. 10-70
TELEFONO : 7450037
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CEDRITOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177136
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 11 NO. 140-04 Esquina
TELEFONO : 7450035
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PORCIUNCULA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177140
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 72 No. 10-61
TELEFONO : 7450034
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SOLEDAD BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177144
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 24 No. 40 -7 3
TELEFONO : 7450032
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SIETE DE AGOSTO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177149
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 24 No. 65-02
TELEFONO : 7450031

* *

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RICAURTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177162
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 28 No. 10-19
TELEFONO : 7450028
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BOSA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177165
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CALLE 65 SUR NO. 78 L-81
TELEFONO : 7450027
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL CASTILLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177172
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 73-17
TELEFONO : 7450026
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA QUIRIGUA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177175
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

* *

DIRECCION : TV 94 NO. 82A-17
TELEFONO : 7450025
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHAPINORTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177177
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 13 No. 61-50
TELEFONO : 7450021
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CASTELLANA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177179
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 95 NO. 49-05
TELEFONO : 7450019
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AVENIDA COLON BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177181
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 13 NO. 46-37
TELEFONO : 7450018
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : MARLY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
MATRICULA : 01177188

* *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 13 NO. 49-24
TELEFONO : 7450016
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA USAQUEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177250
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 119-04
TELEFONO : 7450017
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SANTA BARBARA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177251
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CARRERA 15 Nª 118 - 16 LOCAL 2
TELEFONO : 7450015
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CORABASTOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177252
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CENTRAL CORABASTOS EDF A LC 8
TELEFONO : 7450014
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EL LAGO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177253
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 15 No. 75-66
TELEFONO : 7450013
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CONCORD BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177256
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Calle 64 No. 5 - 86
TELEFONO : 7450012
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CHICO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01177257
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 15 No. 91-10
TELEFONO : 7450010
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA RESTREPO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01181802
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Carrera 20 No. 15-41 SUR
TELEFONO : 7450005
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

* *

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SUBA ACUARELA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01230748
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AVENIDA CALLE 145 NO 92-30
TELEFONO : 7450070
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA UBATE BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
MATRICULA : 01230754
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 8 NO. 8-02 ESQ
TELEFONO : 8553201
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA VEINTE DE JULIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
MATRICULA : 01230758
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 6 NO. 21-52 SUR
TELEFONO : 7450080
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA BANCA EMPRESARIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01490019
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2017

* *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 13 NO. 26A - 47 P 14
TELEFONO : 2419600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA IMPERIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01682569
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 146 A NO. 106-20 LC 147-1 Y 147-2 CC PLAZA IMPERIAL
TELEFONO : 7450656
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO COMERCIAL MERCURIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01714499
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 32-35 LC 222-223-224 P 2
TELEFONO : 7450668
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : DIVERPLAZA ALAMOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01714510
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 99 NO. 70 A 89 LOCAL 102
TELEFONO : 7450666
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

* *

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL ALTAVISTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01815945
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CR 1 NO. 65 D 58 SUR locales 1-98 al 1-101
TELEFONO : 7450675
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS.
MATRICULA : 01848157
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 86 NO. 6 37 LC 112 113 114
TELEFONO : 7450677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIAL AV. CHILE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01848159
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 71 76
TELEFONO : 7451251
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES PALOQUEMAO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01863593

* *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 27 NO. 13 63
TELEFONO : 7450382
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES CALLE 80 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01881973
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV. CLL. 80 NO. 69-70 LC. 1A SEGUNDO PISO
TELEFONO : 7450394
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES TOBERIN
MATRICULA : 01881978
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 20 NO. 166 44
TELEFONO : 7450685
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE BOSA ESTACION BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01907754
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 77 G NO. 60 45 SUR
TELEFONO : 7450687
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

* *

EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SAN CRISTOBAL NORTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01921934
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 163 A NO. 8 G 08
TELEFONO : 7450681
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PRADO VERANIEGO BANCOCOMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01929071
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 51 A NO. 134 A 58
TELEFONO : 7450651
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01940578
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 15 NO. 77 - 05/59
TELEFONO : 7450652
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : nnotificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO MAYOR BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MAIRICULA : 01988256

* *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 27 NO. 38 A 83 SUR LOCAL 1 183
TELEFONO : 7450684
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CARREFOUR BOSA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01988258
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CRA 92 NO. 60-90 SUR BOSA
TELEFONO : 2419600
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SAN MARTIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 01988261
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 31 58
TELEFONO : 7450604
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SOTRANDES BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02005190
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TRANSVERSAL 113 F NO 64 A - 12 LOCAL 12
TELEFONO : 7450696

* *

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SUBA RINCON BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02033369
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : Avenida Calle 132 NO. 91 12
TELEFONO : 7450698
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CIPRES PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02033422
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 50 NO. 22 45 LC 115
TELEFONO : 7450653
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PABLO VI BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02041274
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 53 NO. 57 08 BQ A1 LC 1
TELEFONO : 7450410
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PUENTE LARGO

* *

BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02049292
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 60 NO. 104 94
TELEFONO : 7437416
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SUBAZAR BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02102557
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 91 NO. 141 05 LC 102
TELEFONO : 7450426
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE VENTA DE LIBRANZAS CALLE 72 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02225635
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 72 NO. 10 03 LC 1 07
TELEFONO : 7442139
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CHIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02226962
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

* *

DIRECCION : CL 12 NO. 10 48
TELEFONO : 8616473
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE VILLA DEL PRADO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02226967
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 174 NO. 53 A 05
TELEFONO : 7436903
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA TITAN PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02246812
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 72 NO. 80 94
TELEFONO : 7422590
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE C C ROSETTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02266938
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 45 NO. 128 B 41 LC 5
TELEFONO : 7429518
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

* *

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE METROPOLIS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02279094
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 80 NO. 64 91
TELEFONO : 7428722
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AUTOPISTA CALLE 98 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02281988
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 23 NO. 97 73 LC 1
TELEFONO : 7434099
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PROFAMILIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02281989
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 32 A NO. 13 A 27 LC 6
TELEFONO : 7427724
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA MIXTA SIBERIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02309330
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

* *

DIRECCION : SEC COSTADO SUR CL 80 LC B 104 B 105
TELEFONO : 7430793
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C.C TREBOLIS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02336413
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 50 SUR NO. 93 D 98 CC TREBOLIS
TELEFONO : 7431673
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C C PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02374669
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 71 D NO. 26 94 SUR LC 1122 1124
TELEFONO : 7421534
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CC. SANTAFE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02383961
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 185 NO. 45 06 LC 193 194
TELEFONO : 7433398
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA C C VIVA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV

18

* *

VILLAS
MATRICULA : 02461301
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV CENTENARIO NO. 106 104
TELEFONO : 7460871
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE LIBRANZAS CENTRO INTERNACIONAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02493608
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 10 NO. 27 51 LC 175
TELEFONO : 7472761
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498022
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 15 25
TELEFONO : 8400396
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CORFERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498076
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : DG 22 B NO. 42 B 41 LC 2

* *

TELEFONO : 7469971
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION VIRREY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498080
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 90 NO. 18 53
TELEFONO : 7469962
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CALLE 127 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498092
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 127 NO. 7 23
TELEFONO : 7561606
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE PUNTO 72 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498097
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 72 A NO. 86 49 LC 10 411
TELEFONO : 7470338
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

* *

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION CALLE 146 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02498114
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 45 NO. 149 57 LC 103
TELEFONO : 7469935
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CONNECTA PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02535279
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 26 NO. 92 32 LT 1 3 LC 04
TELEFONO : 7469083
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL HAYUELOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02600712
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 20 NO. 82 52 LC 1 63
TELEFONO : 7440013
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO COMERCIAL PORTAL 80 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02637594
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

* *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 80 NO. 100 52 NIVEL 1 LOCALES 54 55 56
TELEFONO : 7563320
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CASTILLA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02639907
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 78 NO. 8 90
TELEFONO : 7450676
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CENTRO CHIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02680168
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE LC 1104 CENTRO CHIA
TELEFONO : 8844387
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02680376
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 71 D NO. 6 94 SUR LC 1813
TELEFONO : 7450695
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CARRERA 13 CENTRO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02680382
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 16 NO. 12 84
TELEFONO : 7450695
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CAFAM FLORESTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02699332
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 68 NO. 90 88 LC 1 - 014 A
TELEFONO : 7427924
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALN@BANCOAVVILLAS.COM.CO

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS MINUTO DE DIOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02699355
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 80 NO. 74 B 08
TELEFONO : 7450694
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

* *

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA ZIPAQUIRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02736838
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

* *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 10 NO. 3 65
TELEFONO : 8810887
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS VENECIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02736880
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 54 NO. 45 A 19 21 SUR
TELEFONO : 7422351
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02740593
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 26 NO. 57 41 T 7 T 8 LOCALES 101 Y 102
TELEFONO : 3904203
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CENTRO INTERNACIONAL BANCO AV VILLAS
MATRICULA : 02752136
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 10 NO. 27 51 LC 175
TELEFONO : 7462761
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

* *

EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS CALLE 106 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02784660
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE FEBRERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 106 NO. 23 61 LC 104
TELEFONO : 7452792
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA EXPRESS VILLAS DE GRANADA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02824683
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE JUNIO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 112 A NO. 79 B 39
TELEFONO : 7450670
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

****

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA COLINA CAMPESTRE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
MATRICULA : 02831856
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE JUNIO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AK 58 NO. 137 A 58
TELEFONO : 7566921
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESCOMERCIALES@BANCOAVVILLAS.COM.CO

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

* *

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE JUNIO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,200
****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

* *

INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Puentes

Certificado de tradición

Nro. CT560055509

El vehiculo [redacted] placas HCX624 tiene las siguientes características:

Placa:	HCX624	**Clase:**	CAMIONETA
Marca:	DODGE	**Modelo:**	2012
Color:	NEGRO		
Carrocería:	DOBLE CABINA	**Servicio:**	PARTICULAR
Serie:		**Motor:**	-
Chasis:	3C6TD5FT9CG315483	**Línea:**	RAM 2500
VIN:	3C6TD5FT9CG315483	**Capacidad:**	Pasajeros 5 Kilogramos 1000
Cilindraje:	5700	**Puertas:**	4
Nro de Orden:	No registra	**Estado:**	ACTIVO

Tarjeta de operación:

Fecha de expedición T.O.:

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 23873014209981 con fecha de importación 20/11/2012, Bogota.

Medidas Cautelares y limitaciones

No registra actualmente

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Propietario(s) Actual(es)

YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA.

Historial de propietarios

Observaciones:

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Certificado de tradición

Nro. CT560055509

Dado en Bogotá, 27 de julio de 2017 a las 12:13:47

A solicitud de: DANIELA ALEJANDRA LOPEZ DUQUE con C.C. C1022402119 de Bogota.

LAURA SOFIA CARVAJAL DE LEÓN
Directora de Servicio al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995. Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

35

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
S. D.

ESMERALDA PARDO CORREDOR, mayor y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., domiciliada en la Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 en Bogotá D.C., con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de ciudadanía número 51.775.463 expedida en Bogotá y T.P. No.79.450 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.,** antes CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS con domicilio principal en Carrera 13 No. 27-47 Piso 24 en Bogotá D.C., identificada con el NIT No. 860.035.827-5, con dirección de correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co según poder especial que me ha conferido su representante legal doctora **MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.947.540 expedida en Cajamarca domiciliada en la Carrera 10 N° 27-27 Piso 11 Edificio Bachué en Bogotá D.C., dirección de correo electrónico CastellanosML@bancoavvillas.com.co presento **DEMANDA EJECUTIVA** de **MENOR CUANTIA** en contra de [redacted], mayor(es) de edad, domiciliado(s) y residenciado(s) en Bogotá D.C., Dirección de correo electrónica: joscalbury@hotmail.com, josealbury@hotmail.com y [redacted], mayor(es) de edad, domiciliado(s) y residenciado(s) en Bogotá D.C., Dirección de correo electrónica: ymrg72@hotmail.com para que mediante el procedimiento que establece el Título Unico Capítulo I Sección Segunda del C. G. del P., se resuelva:

PRETENSIONES

PRIMERA.-Sírvase señor Juez, librar mandamiento ejecutivo a favor de **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.,** y en contra de [redacted], y [redacted], en la forma prevista de los Arts. 430 y 431 del C. G. del P., por las siguientes cantidades:

I. Por el Pagare No. **6000000399**

1. **Por $53.637.390,oo M/CTE**, correspondiente al valor del capital.

2. Por los intereses moratorios sobre el anterior capital equivalentes a una y media veces el interés remuneratorio pactado sin que exceda el máximo legal autorizado, desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago, sin exceder el máximo legal permitido.

3. **Por $12.401.629,oo M/CTE,** correspondiente al valor de los intereses remuneratorios causados en el periodo comprendido entre el **17 DE AGOSTO DE 2015 AL 17 DE JULIO DE 2017.**

4. Por las costas del proceso según regulación de su Despacho.

SEGUNDA-. En el momento oportuno, el señor Juez, se servirá dictar la correspondiente sentencia en la cual se ordene: La condena en costas y agencias en derecho, a la parte demandada, y disponer que se tasen oportunamente.

Se funda esta demanda en los siguientes:

36

HECHOS

I. Por el Pagare No. **6000000399**

1. El señor [redacted], constituyó el contrato de prenda sobre el vehículo de su propiedad de placas **HCX624** a favor del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

2. El(la) señor(a) [redacted], de acuerdo a lo pactado en la clausula octava del contrato de prenda se constituye en mora de la obligación que aquí se ejecuta; también de la causal de aceleración del plazo.

3. De acuerdo a la cláusula segunda del citado ***contrato de prenda***, la prenda tiene por objeto garantizar al **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** no solo los capitales hasta la suma allí indicada, sino además los correspondientes, intereses, seguros y gastos de cobranza si fuere el caso, en consonancia con el literal f) de la clausula decima del ***contrato de prenda,*** donde se pactó que el gravamen prendario que se constituyó, cubre y respalda igualmente el pago de todos los accesorios de obligaciones garantizadas y se extiende a todas las estipulaciones que contenidas en los documentos donde consten tales deudas .

4. Según el documento de **Pagaré No. 6000000399** el (los) señor (es) [redacted], y [redacted], autorizó el diligenciamiento de los espacios en blanco conforme al numeral 7) donde se encuentra inserta la carta de instrucciones para diligenciar el pagaré conforme al Art. 622 del Código de Comercio, en los siguientes términos:

"....

1) El número del pagaré será el que corresponda al consecutivo que lleve el Banco.
2) El espacio del deudor u obligado se diligenciará con el nombre e identificación del beneficiario del crédito; es decir el firmante de éste pagaré ....
3) El espacio correspondiente a ciudad se diligenciará con aquella en la que hemos otorgado éste pagaré
4) El espacio correspondiente al "Valor capital" se diligenciará con la suma de dinero a mi cargo por concepto de préstamos de cualquier modalidad o línea, etc..(Resaltado y subrayado fuera del texto)
5) El espacio correspondiente al "Valor por intereses remuneratorios" se diligenciará con la suma de dinero que por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo, este adeudando al Banco el día en que sea diligenciado el pagaré. (Resaltado y subrayado fuera del texto)

"....

5. En ese orden de ideas en lo que respecta al valor del capital solicitado en el numeral 1) de las pretensiones de la demanda corresponde a la suma de dinero a cargo de la demandada por concepto del préstamo otorgado a la fecha en que fue diligenciado el pagaré; es decir el **18 DE JULIO DE 2017**. Por su parte en lo que respecta al valor de los intereses remuneratorios solicitado en el numeral 3) de las pretensiones de la demanda corresponde a la suma de dinero por concepto de intereses remuneratorios, corrientes o de plazo, adeudados al **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** el día en que fue diligenciado el pagaré; es decir el **18 DE JULIO DE 2017**.

97.

6. Por razón de la mora en el pago del capital e intereses el **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** haciendo uso de las estipulaciones contenidas en la carta de instrucciones y el pagare, ha dado por terminado el plazo otorgado para el pago de la deuda, razón por la cual ha hecho exigible la totalidad de la obligación junto con sus intereses moratorios y demás accesorias.

7. El Pagare ejecutado presta mérito ejecutivo, por contener una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma liquida de dinero e intereses, de acuerdo a lo previsto en el Art. 422 del C. G. del P.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente para conocer de esta demanda, por el lugar pactado para el cumplimiento de la obligación y el domicilio de las partes (Art. 28 Numeral 3° del C. G. del P.), por la naturaleza del proceso (Art. 422 del C.G. del P.), así como la cuantía de las pretensiones (Art. 26 Num. 1 del C. G. del P).

Se trata de un proceso de **MENOR CUANTIA**, cuyas pretensiones resultan superiores a $29.508.680,oo.

DERECHO

Como disposiciones aplicables cito las siguientes normas: Art. 82 y ss; 422 al 447 del Código General del Proceso y Art. 709 y siguientes del Código de Comercio y demás normas concordantes y aplicables a la materia.

DOCUMENTOS Y PETICION DE PRUEBAS

Presento con esta demanda, para que se tengan como pruebas, los siguientes documentos:

1) Poder que me ha conferido la representante legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
2) **DOCUMENTO DE PAGARE No. 6000000399** suscrito el **22 de JULIO de 2013** junto con la carta de instrucciones para diligenciar el pagaré.
3) Contrato de prenda de vehículo.
4) Certificado de tradición del vehículo de placas **HCX624.**
5) Certificado de la Cámara de Comercio, que acredita la existencia y representación legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**
6) Certificado de la Superintendencia Financiera sobre la existencia y Representación legal del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**

ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 89 del C. G. del P. presento:

a. Copia de la demanda para el archivo del Juzgado.
b. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado de la misma.
c. Copia de la demanda para el archivo y anexos para el traslado de la misma en medio magnético.

DOMICILIO PROCESAL

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., Persona Jurídica, con domicilio en la Carrera 13 No. 27-47 en Bogotá D.C. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

Representante Legal: Doctora **MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRAN**, mayor de edad, domiciliada en la Carrera 10 N° 27-27 Piso 11 Edificio Bachué en Bogotá D.C. Dirección de correo electrónico CastellanosML@bancoavvillas.com.co

Apoderada Especial, Doctora **ESMERALDA PARDO CORREDOR**, con domicilio en la Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 Torre III Parque Central Baviera. Teléfono 3405560-3405593 en Bogotá D.C. Con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com.

PARTE DEMANDADA, [redacted], con domicilio en la **KR 81 No.72 A – 04 SUR BOSA LAURALES, CALLE 8 A # 19 A – 55 LC 122/123, KR 81 No. 72 A SUR – 41 SUR, KR 82 BIS No.70-14, KR 81 No. 72 G – 01 en BOGOTA D.C.** Dirección de correo electrónica: joscalbury@hotmail.com, josealbury@hotmail.com.

PARTE DEMANDADA, [redacted], con domicilio en la **KR 81 No.72 A – 04 SUR BOSA LAURALES, CALLE 8 A # 19 A – 55 LC 122/123, KR 81 No. 72 A SUR – 41 SUR, KR 82 BIS No.70-14, KR 81 No. 72 G – 01 en BOGOTA D.C.** Dirección de correo electrónica: ymrg72@hotmail.com

NOTIFICACIONES

PARTE DEMANDANTE: Carrera 13 No. 27-47 en Bogotá D.C. Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co

PARTE DEMANDADA, [redacted], con domicilio en la **KR 81 No.72 A – 04 SUR BOSA LAURALES, CALLE 8 A # 19 A – 55 LC 122/123, KR 81 No. 72 A SUR – 41 SUR, KR 82 BIS No.70-14, KR 81 No. 72 G – 01 en BOGOTA D.C.** Dirección de correo electrónica: joscalbury@hotmail.com, josealbury@hotmail.com.

PARTE DEMANDADA, [redacted], con domicilio en la **KR 81 No.72 A – 04 SUR BOSA LAURALES, CALLE 8 A # 19 A – 55 LC 122/123, KR 81 No. 72 A SUR – 41 SUR, KR 82 BIS No.70-14, KR 81 No. 72 G – 01 en BOGOTA D.C.** Dirección de correo electrónica: ymrg72@hotmail.com

APODERADA ESPECIAL: Carrera 13 No. 32-93 Oficina 401 Torre III Parque Central Baviera. Teléfono 3405560-3405593 en Bogotá D.C. Con dirección de correo electrónico: epardoco@yahoo.com

Igualmente me permito autorizar como mis dependientes judiciales a **YOLIMA PALMA VILLEGAS** identificada con la cédula de ciudadanía **52.710.463 de Bogotá D.C., JUANITA KATHERINE BARRAGAN TRUJILLO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1070609389 de Girardot (Cundinamarca), **SANDRA NAYIBE CHAPARRO MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.357.785 de Bogotá D.C., **ANYI GISSELLA PULIDO CLAVIJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.071.166.891 expedida en La Calera, **DANIELA ALEJANDRA LOPEZ DUQUE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.402.119 de Bogotá, **DEICY YAMILE RODRIGUEZ JIMENEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.073.502.090 de Funza, para que revisen las actuaciones judiciales, surtidas dentro del presente proceso una vez sea reconocida como abogada, retire copias auténticas e informales, oficios, despachos comisorios, oficios de depósitos judiciales, señalamiento de fecha, con respecto a comisorios, e incluso para retirar la demanda junto con los anexos, además de las funciones inherentes para el desarrollo de la profesión de abogado.

Sírvase, señor Juez, darle a esta demanda el trámite legal correspondiente.

Del señor Juez,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No.79.450 del C.S.J.

10

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

No. DE RADICACION 17-1072

Radicado hoy _____ 2012 informando al señor Juez que la demanda, presenta los anexos que a continuación se relacionan.

Poder a través de Escritura	Si_____ No_____	
Poder	Si X No_____	
Cheque	Si_____ No_____	
Letra de Cambio	Si_____ No_____	
Pagaré	Si X No_____	
Factura de Venta	Si_____ No_____	
Escritura Pública	Si_____ No_____	
Certificado de la Superintendencia	Si_____ No_____	
Contrato de Arrendamiento y/o Leasing	Si_____ No_____	
Contrato de Prenda	Si X No_____	
Otros Contratos	Si_____ No_____	
Certificación de Deuda	Si_____ No_____	
Providencia Judicial	Si_____ No_____	
Actas de Conciliación	Si_____ No_____	
Resolución Adtiva	Si_____ No_____	
Certificado de Exis y Repr. Parte Actora	Si X No_____	
Certificado de Exis y Repr. Parte Pasiva	Si_____ No_____	
Certificado de Tradición y Libertad	Si X No_____	
Copia de Dda para el Archivo	Si X No_____	CD´S Si X No_____
Copia de Dda para Traslados	Si X No_____	CD´S Si X No_____
Solicitud de Medidas	Si X No_____	

Observaciones: _____

41

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 31/jul./2017

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

84072

053 GRUPO PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR (

SECUENCIA: 84072 FECHA DE REPARTO: 31/07/2017 9:15:19a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
8600358275	BANCO AV VILLAS		01
51775463	ESMERALDA PARDO CORREDOR		03

OBSERVACIONES:

REPARTOHMM03 FUNCIONARIO DE REPARTO **squirozc** REPARTOHMM03 squirozc

v. 2.0 **MFTS**

[illegible] 2012

AL DESPACHO HOY ______

INFORMANDO QUE SE ALLEGO

COPIA DE LA DEMANDA PARA

EL ARCHIVO DEL JUZGADO Y

COPIA CON ANEXOS PARA

EL TRASLADO [illegible]

CON [illegible] SI ___ NO ___

[illegible]

42

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce de agosto de dos mil diecisiete

Reunidos los requisitos exigidos por los arts. 82, 422 y 430 del C. G. del P.. el Juzgado ***RESUELVE:***

Librar orden de pago por la VÌA EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTIA a favor de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A contra JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA por las siguientes sumas:

1. *$ 53.637.390 correspondientes al valor capital por concepto del pagare No. 6000000399.*

2. *Por el valor de los intereses moratorios sobre el anterior capital equivalentes a una y media el interés remuneratorio pactado sin que se exceda el máximo legal autorizado , desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago , sin exceder el máximo legal permitido.*

3. *$ 12.401.629 correspondiente al valor de los intereses remuneratorios causados en el periodo correspondiente entre el 17 de agosto de 2015 al 17 de julio de 2017*

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído de conformidad con los artículos 290 a 293 del C.G. del P a la parte demandada, requiriéndola para que en el término de cinco (5) días. cancele las sumas que por esta vía se le cobran o diez (10) días proponga las excepciones que estime pertinentes.

Se reconoce a la abogada ESMERALDA PARDO CORREDOR como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

HERNANDO SOTO MURCIA.
Juez

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Por anotación en el estado No. 129 de fecha 15 de agosto de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria. _____

Bogotá, 29 de Agosto de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio
001295 del 24 de Junio

Guia No...254929

01

43

Respetuosamente al Señor(a) Juez 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 254929 del 23 de Agosto de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **25 de Agosto del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR **No.** 2017-1072
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA

Destinatario: YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA
Dirección de destino: KR 81 # 72A-04 SUR BOSA LAURELES
Ciudad: BOGOTA. D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO.

El citatorio fue recibido por: ERIKA MENDEZ
Identificado con la C.C. o Placa No. : 1024.505.039 **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 25 de Agosto del 2017 **Hora**: 14:38

Esta Certificación se expide a los 29 días del mes de Agosto del 2017

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©. prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

POSTAL

254929

45

JUZGADO (58) CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 04

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**
Dirección **KR 81 No.72 A - 04 SUR BOSA LAURALES**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
18 AGO 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1072	**EJECUTIVO SINGULAR**	**14 08 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 _X_ 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

23 AGO 2017

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

El contrato de transporte puede ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

Bogotá, 28 de Agosto de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio
001295 del 24 de Junio de 2011

Guia No...254926

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 254926 del 23 de Agosto de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **24 de Agosto del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR **No.** 2017-1072
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA

Destinatario: YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA
Dirección de destino: CALLE 8A # 19A-55 LC 122/123
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI LABORA EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO.

El citatorio fue recibido por: ISABEL MOLANO
Identificado con la C.C. o Placa No. : 51.558.462 **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 24 de Agosto del 2017 **Hora**: 11:10

Esta Certificación se expide a los 28 días del mes de Agosto del 2017

:

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER. 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

POSTAL

254926

23 08 2017.

Juzg 58 CV M/PAL DE BTA.
Kra 10 # 14-33.
P 4.
BTA.
291
2017-472

YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA
CLLE 8 A # 19 A - 57
LOCAL 122/123
BTA.

Isabel Molano
51558462

OF
$ 8.000 =

CP

24 DSOSTO 017 11:10

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

JUZGADO (58) CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 04

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**
Dirección **CALLE 8 A # 19 A – 55 LC 122/123**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
11 / 08 / 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1072	**EJECUTIVO SINGULAR**	**14 08 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 _**X**_ 10__ 30__ dias hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

23 AGO 2017

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

Bogotá, 29 de Agosto de 2017

INTERPOS
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUM
Licencia Ministerio
001295 del 24 de Junio de

Guia No...254928

01

49

Respetuosamente al Señor(a) Juez 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 254928 del 23 de Agosto de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **25 de Agosto del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR **No.** 2017-1072
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA

Destinatario: JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO
Dirección de destino: KR 81 # 72A-04 SUR BOSA LAURELES
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO.

El citatorio fue recibido por: ERIKA MENDEZ
Identificado con la C.C. o Placa No. : 1024.505.039 **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 25 de Agosto del 2017 **Hora**: 14:38

Esta Certificación se expide a los 29 días del mes de Agosto del 2017

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

254928

POSTAL

JOSE ALEXANDER SURITICA
QUINTERO
KRA 81 # 72 A - 04, SUR
BOSA LAURELES

23 08 2017.
JUZG 5º CU M/PAS DE BSTA
KRA 10 # 14-33
P. 4.
291.

Bta.
2017-1072. Erika Mendez

1024505039
25 8 17 2.38

OF
$ 8.000

EP

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

51

JUZGADO (58) CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 04

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO**
Dirección **KR 81 No.72 A – 04 SUR BOSA LAURALES**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

18 AGO /2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1072	**EJECUTIVO SINGULAR**	**14 08 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 _**X**_ 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

23 AGO 2017

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

Bogotá, 28 de Agosto de 2017

INTERPOST
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMP
Licencia Ministerio T
001295 del 24 de Junio de 2011

Guia No...254927

01

52

Respetuosamente al Señor(a) Juez 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 254927 del 23 de Agosto de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **24 de Agosto del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR **No.** 2017-1072
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA

Destinatario: JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO
Dirección de destino: CALLE 8A # 19A-55 LC 122/123
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI LABORA EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO.

El citatorio fue recibido por: ISABEL MOLANO
Identificado con la C.C. o Placa No. : 51.558.462 **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 24 de Agosto del 2017 **Hora**: 11:10

Esta Certificación se expide a los 28 días del mes de Agosto del 2017

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

15

254927

POSTAL

Jose Alexander Buitrago Quintero
Clle 8 A # 19 A-58
Local 122/123

Isabel Molano
51558462
24 Agosto 017 11:10

23 08 2017
DC

2017-1072

OF
$8.000

Jua [illegible] N M/pal
Ket [illegible] # 14-33
P 4.
291.

E P.

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

54

JUZGADO (58) CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 04

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO**
Dirección **CALLE 8 A # 19 A – 55 LC 122/123**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
18 AGO 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1072	**EJECUTIVO SINGULAR**	**14 08 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 _**X**_ 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

23 AGO 2017

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

Bogotá, 29 de Agosto de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio
001295 del 24 de Junio de 2011

Guia No...254924

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 254924 del 23 de Agosto de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **25 de Agosto del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR **No.** 2017-1072
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA

Destinatario: JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO
Dirección de destino: KR 81 # 72A SUR-41 SUR
Ciudad: BOGOTA. D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: NO EXISTE LA DIRECCION. NO HAY NUMERO 72A-41 SUR. DEL NUMERO 72A-27 SUR PASA A EL NUMERO 72C-03 SUR, SE PREGUNTO EN ESTOS ULTIMOS Y NO CONOCEN LA DESTINATARIA.

El citatorio fue recibido por: .
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 25 de Agosto del 2017 **Hora**: 14:45

Esta Certificación se expide a los 29 días del mes de Agosto del 2017

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

POSTAL

254924

23 08 2017

JORG 58 CU M/PAS DE BOTA -
KRA 10 # 14 - 33
P 4.
291

2017-1072

JOSE ALEXANDER PUERTA
QUINTERO
KRA 81 # 72 A SUR - 41 SUR

CF
E.P 4.8.000 = 25 8 17 2:45

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

Bogotá. 29 de Agosto de 2017

INTERPOL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CU
Licencia Ministeric
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No...254923

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 254923 del 23 de Agosto de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **25 de Agosto del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR **No.** 2017-1072
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA

Destinatario: JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO
Dirección de destino: KR 82BIS # 70-14
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA NO SE IDENTIFICA E INFORMA QUE NO CONOCE AL DESTINATARIO, NO RESIDE, NI LABORA EN ESTA DIRECCION.

El citatorio fue recibido por: ..
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 25 de Agosto del 2017 **Hora**: 11:52

Esta Certificación se expide a los 29 días del mes de Agosto del 2017

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los artículos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

POSTAL

254923

23 08 2017.

Juzg 58 CV Mpal de Bta.
Kra 10 # 14-33
P. 4.
291

Bta.
2017-1072.

Jose Alexander Buitrago Quintero
Kra 82 Bis # 70-14
Bta

58

OF
$ 8.000-

← P

25 Ago 017 11:50

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com: o al teléfono: 334 70 22

JUZGADO (58) CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 04

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO**
Dirección, **KR 81 No. 72 A SUR – 41 SUR**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
18 AGO 2017
___/___/___

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1072	**EJECUTIVO SINGULAR**	**14 08 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 _**X**_ 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

JUZGADO (58) CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 04

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO**
Dirección, **KR 82 BIS No.70-14**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
18 AGO 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1072	**EJECUTIVO SINGULAR**	**14 08 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 _**X**_ 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

Bogotá, 28 de Agosto de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No...254920

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 254920 del 23 de Agosto de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **25 de Agosto del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR **No.** 2017-1072
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA

Destinatario: JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO
Dirección de destino: KR 81 # 72G-01
Ciudad: BOGOTA. D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: NO EXISTE LA DIRECCION, NO HAY CL 72G CON KR 81 DE LA CL 72B PASA LA CL 73

El citatorio fue recibido por: .
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 25 de Agosto del 2017 **Hora**: 13:15

Esta Certificación se expide a los 28 días del mes de Agosto del 2017

FERNANDO GOMEZ R.

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los artículos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

8

254920

23 OCT 2017
JUZG 58 CV M/PAL DE BGA
KRA 12 # 14-33
P. 4.
291 2017-1042

JOSE ALEXANDER BUCANICA
QUINTERO
KRA 81 # 72 G - 01
BGA

X

EP
OF
$ 8.000

25 [illegible]

JUZGADO (58) CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 04

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO**
Dirección, **KR 81 No. 72 G – 01**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
18 AGO 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1072	**EJECUTIVO SINGULAR**	**14 08 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 _**X**_ 10__ 30__ dias hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

Bogotá, 29 de Agosto de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLI
Licencia Ministerio
001295 del 24 de Junio de 2011

Guia No...254925

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 254925 del 23 de Agosto de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **25 de Agosto del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR **No.** 2017-1072
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA

Destinatario: YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA
Dirección de destino: KR 81 # 72A SUR-41 SUR
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: NO EXISTE LA DIRECCION. NO HAY NUMERO 72A-41 SUR. DEL NUMERO 72A-27 SUR PASA A EL NUMERO 72C-03 SUR, SE PREGUNTO EN ESTOS ULTIMOS Y NO CONOCEN LA DESTINATARIA.

El citatorio fue recibido por: .
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 25 de Agosto del 2017 **Hora**: 14:45

Esta Certificación se expide a los 29 días del mes de Agosto del 2017

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

JUZGADO (58) CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 04

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**
Dirección, **KR 81 No. 72 A SUR – 41 SUR**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
18 AGO 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1072	**EJECUTIVO SINGULAR**	**14 08 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 _**X**_ 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESPERANZA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

POSTAL

254925

23 08 2017.

Juzg 58 cu M/pas de BA

Kra 10, # 14-33.

p. 4.

291.

BA.

2017-1072.

Yancy Marjen Rodriguez.

Garcia.

Kra 81 # 72 A sur-41 sur.

BA

CF

E.P. $8.000.-

25 8 17 2.45

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

Bogotá, 29 de Agosto de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio TIC
0011.95 del 24 de Junio de 2011

Guia No...254922

01

63

Respetuosamente al Señor(a) Juez 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 254922 del 23 de Agosto de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **25 de Agosto del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR **No.** 2017-1072
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA

Destinatario: YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA
Dirección de destino: KR 82BIS # 70-14
Ciudad: BOGOTA. D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA NO SE IDENTIFICA E INFORMA QUE NO CONOCE LA DESTINATARIA, NO LABORA, NI RESIDE EN ESTA DIRECCION.

El citatorio fue recibido por: .
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 25 de Agosto del 2017 **Hora**: 11:52

Esta Certificación se expide a los 29 días del mes de Agosto del 2017

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los artículos 20 y 184 de la ley 23 de 1982

POSTAL 254922

23 08 2017.

JUZG 5° CU MPAS DE BTA
KRA 10 # 14-33.
P 4.
291.

2017-1072.

OF
EP $8.000-

YANLY MARLEN RODRIGUEZ
GARCIA
KRA 82 BIS # 76-14.
BTA
64

25 AGOSTO 017 11:50

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

JUZGADO (58) CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 04

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**
Dirección, **KR 82 BIS No.70-14**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
18/08/2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1072	**EJECUTIVO SINGULAR**	**14 08 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 **X** 10__ 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

254921

POSTAL

23 08 2017

JUZG 5° [redacted] CV M/PAS DE BTA
KRA 1[redacted] # 14-33
P. 4.
291

BTA.

2017 - 1072

YANCY MARLEN RODRIGUEZ
GARCIA
KRA 81 # 72 G 01.
BTA.

E.P

O.F.
$ 8.000=

25 Agosto 017 1:15

El contrato de transporte podrá ser consultado en la página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo gerencia@ interpostalnotificaciones.com o al telefono: 334 70 22

Bogotá, 29 de Agosto de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio
001295 del 24 de Junio de 2011

Guia No...254921

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 254921 del 23 de Agosto de 2017 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 291 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **25 de Agosto del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR **No.** 2017-1072
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA

Destinatario: YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA
Dirección de destino: KR 81 # 72G-01
Ciudad: BOGOTA. D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: NO EXISTE LA DIRECCION. NO HAY CARRERA 81 CON CALLE 72G.

El citatorio fue recibido por: .
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: .
Fecha realizada la gestión: 25 de Agosto del 2017 **Hora**: 13:15

Esta Certificación se expide a los 29 días del mes de Agosto del 2017

DIANA LERZUNDY
FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

JUZGADO (58) CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 04

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ART. 291 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**
Dirección, **KR 81 No. 72 G – 01**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
18 AGO 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1072	**EJECUTIVO SINGULAR**	**14 08 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO** **YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**

Sirvase comparecer a este Despacho de inmediato ____ o dentro de los 5 _**X**_ 10__ 3 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

Señor.
JUEZ (58) CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y OTRO
RAD No. 2017-1072
ASUNTO: NOTIFICACION ART 291 CGP

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente adjunto la notificación efectiva que trata del Art 291 del CGP, así:

1. Recibo del correo guía No(s). **254929** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INTERPOSTAL.**
2. Copia del citatorio cotejado y sellado por dicha empresa de correo.
3. Recibo del correo guía No(s). **254926** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INTERPOSTAL.**
4. Copia del citatorio cotejado y sellado por dicha empresa de correo.
5. Recibo del correo guía No(s).**254928** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INTERPOSTAL.**
6. Copia del citatorio cotejado y sellado por dicha empresa de correo.
7. Recibo del correo guía No(s).**254927** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INTERPOSTAL.**
8. Copia del citatorio cotejado y sellado por dicha empresa de correo.
9. Recibos de los correos guía No(s).**254924** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
10. Copias de los citatorios devueltos por la empresa de correo, con la nota de que **NO EXISTE,** la dirección aportada.
11. Recibos de los correos guía No(s).**254923** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
12. Copias de los citatorios devueltos por la empresa de correo, con la nota de que **NO HABITA O TRABAJA,** en la dirección aportada
13. Recibos de los correos guía No(s).**254920** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
14. Copias de los citatorios devueltos por la empresa de correo, con la nota de que **NO EXISTE,** la dirección aportada
15. Recibos de los correos guía No(s).**254925** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
16. Copias de los citatorios devueltos por la empresa de correo, con la nota de que **NO EXISTE,** la dirección aportada
17. Recibos de los correos guía No(s).**254922** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
18. Copias de los citatorios devueltos por la empresa de correo, con la nota de que **NO HABITA O TRABAJA,** en la dirección aportada
19. Recibos de los correos guía No(s).**254921** para el envío del citatorio por la empresa de correo **INTERPOSTAL**.
20. Copias de los citatorios devueltos por la empresa de correo, con la nota de que **NO EXISTE,** la dirección aportada

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

Bogotá, 12 de Septiembre de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No ... 256094

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que por el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 256094 del 8 de Septiembre de 2017 se procedió a realizar el envío del AVISO DE NOTIFICACION del Art. 292 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **11 de Septiembre del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR **No.** 2017-1072
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA

Destinatario: JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO
Dirección de destino: KR 81 # 72A-04 SUR BOSA LAURALES
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos: AVISO, COPIA DEL MANDAMIENTO DE PAGO

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL AVISO.

El aviso fue recibido por: ERIKA MENDEZ
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: 3138293277
Fecha realizada la gestión: 11 de Septiembre del 2017 **Hora**: 15:20

Esta Certificación se expide a los 12 días del mes de Septiembre del 2017

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER, 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

256094

POSTAL

08 09 2017

Jose Alexander Buritica Quintero

Juz 58 Civil m/pal
Crra 10 # 14-33 piso 4 Bogota

Kr 81 # 72 A-04 Sur Bosa
Laureles Bogota

69

2912

2017-1072

X

OF
8.000

GP

Erika Mendez
313 829 3277
11 9 17 3:20

70

JUZGADO (58) CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 04

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO**
Dirección **KR 81 No.72 A – 04 SUR BOSA LAURALES**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA

___/___/___

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1072	**EJECUTIVO SINGULAR**	**14 08 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día Catorce (14) mes AGOSTO del año 2017, profirió mandamiento ejecutivo ___**X**___, aclaración y/o corrección del mandamiento ejecutivo ____, ordenó citarlo ____.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

08 SEP 2017

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce de agosto de dos mil diecisiete

dos los requisitos exigidos por los arts. 82, 422 y 430 del C. G. del P., el
gado ***RESUELVE:***

dar orden de pago por la VÍA EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTIA a favor de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A contra JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA por las siguientes sumas:

1. *$ 53.637.390 correspondientes al valor capital por concepto del pagare No. 6000000399.*

2. *Por el valor de los intereses moratorios sobre el anterior capital equivalentes a una y media el interés remuneratorio pactado sin que se exceda el máximo legal autorizado , desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago , sin exceder el máximo legal permitido.*

3. *$ 12.401.629 correspondiente al valor de los intereses remuneratorios causados en el periodo correspondiente entre el 17 de agosto de 2015 al 17 de julio de 2017*

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído de conformidad con los artículos 290 a 293 del C.G. del P a la parte demandada, requiriéndola para que en el término de cinco (5) días, cancele las sumas que por esta vía se le cobran o diez (10) días proponga las excepciones que estime pertinentes.

Se reconoce a la abogada ESMERALDA PARDO CORREDOR como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

HERNANDO SOTO MURCIA.
Juez

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

Por anotación en el estado No. 129 de fecha 15 de agosto de 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria _____

08 SEP 2017

Bogotá, 12 de Septiembre de 2017

INTERPOSTAL
SEGURIDAD, CONFIANZA Y CUMPLIMIENTO
Licencia Ministerio
001295 del 24 de Junio del 2011

Guia No ... 256093

01

Respetuosamente al Señor(a) Juez 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que por el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 256093 del 8 de Septiembre de 2017 se procedió a realizar el envío del AVISO DE NOTIFICACION del Art. 292 del C.G.P, diligencia realizada el pasado **11 de Septiembre del 2017** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR **No.** 2017-1072
De: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. **contra** JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA

Destinatario: YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA
Dirección de destino: KR 81 # 72A-04 SUR BOSA LAURALES
Ciudad: BOGOTA. D,C.

Con los siguientes Anexos: AVISO, COPIA DEL MANDAMIENTO DE PAGO

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL AVISO.

El aviso fue recibido por: ERIKA MENDEZ
Identificado con la C.C. o Placa No. : . **Teléfono**: 3138293277
Fecha realizada la gestión: 11 de Septiembre del 2017 **Hora**: 15:20

Esta Certificación se expide a los 12 días del mes de Septiembre del 2017

DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA

Derechos Reservados ©, prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin autorización. Propiedad intelectual DIAFER. 2007, con base en los articulos 20 y 184 de la ley 23 de 1982.

POSTAL

08 09 2017 Yancy Marlen Rodriguez Garcia

93

Jzt 58 civil m/pal
Cra 10 # 14-33 piso 4 Bogotá Kr 81 # 72 A - 04 Sur Bosa - Laureles Bogota

292 2017-072

x Erika Mendez 3138253277

OF

EP 8.000 11 9 17 3:20

94

JUZGADO (58) CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 04

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P.

Señor(a)
Nombre **YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**
Dirección **KR 81 No.72 A – 04 SUR BOSA LAURALES**
BOGOTA D.C.

Fecha:
DD MM AAAA
04 / SEP / 2017

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia DD MM AAAA
2017-1072	**EJECUTIVO SINGULAR**	**14 08 2017**

Demandante	Demandado
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día Catorce (14) mes AGOSTO del año 2017, profirió mandamiento ejecutivo __**X**__, aclaración y/o corrección del mandamiento ejecutivo ____, ordenó citarlo ____.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la **FECHA DE ENTREGA** de este aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Parte interesada

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá

08 SEP 2017

25

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce de agosto de dos mil diecisiete

...dos los requisitos exigidos por los arts. 82, 422 y 430 del C. G. del P., el ...gado ***RESUELVE:***

... librar orden de pago por la VÍA EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTIA a favor de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A contra JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA por las siguientes sumas:

1. $ 53.637.390 *correspondientes al valor capital por concepto del pagare No. 6000000399.*

2. *Por el valor de los intereses moratorios sobre el anterior capital equivalentes a una y media el interés remuneratorio pactado sin que se exceda el máximo legal autorizado , desde la fecha de presentación de la demanda y hasta cuando se haga efectivo el pago , sin exceder el máximo legal permitido.*

3. $ 12.401.629 *correspondiente al valor de los intereses remuneratorios causados en el periodo correspondiente entre el 17 de agosto de 2015 al 17 de julio de 2017*

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído de conformidad con los artículos 290 a 293 del C.G. del P a la parte demandada, requiriéndola para que en el término de cinco (5) días, cancele las sumas que por esta vía se le cobran o diez (10) días proponga las excepciones que estime pertinentes.

Se reconoce a la abogada ESMERALDA PARDO CORREDOR como apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

HERNANDO SOTO MURCIA.
Juez

08 SEP 2017

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

Por anotación en el estado No 129 de fecha 15 de agosto de 2017 fue notificado el auto anterior Fijado a las 8 00 A M

La Secretaria _____

Señor:
JUZGADO (58) CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E S. D.

96

REF: Proceso Ejecutivo SINGULAR de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO Y OTRA
RAD No. 2017-1072
ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 CGP

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar la constancia de envío del aviso judicial a los demandados y/o acreedor ***JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO / YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA***

Por lo anterior solicito a su Despacho se entienda por notificada a la parte demandada y/o acreedor ***JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO / YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA,*** en los términos del Art. 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, Señor Juez, dígnese proceder de conformidad, dictando la correspondiente sentencia.

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogotá
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

9 folios
X Pibr.

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado [illegible] Municipal de [illegible]

Al despacho [illegible]

- [ ] 1. [illegible]
- [ ] 2. [illegible]
- [ ] 3. [illegible]
- [ ] 4. [illegible]
- [ ] 5. [illegible] Si [ ] No [X]
- [ ] 6. [illegible]
- [ ] 7. [illegible] Si [ ] No [ ]
- [ ] 8. [illegible]
- [ ] 9. Se presentó [illegible] para resolver
- [ ] 10. [illegible] Si [ ] No [ ]
- [ ] 11. [illegible] Si [ ] No [X]
- [ ] 12. Otros

[illegible] OCT 2011

[illegible] Guardanas Silvera

SECRETARIA

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23

Rad. No. 11001 40 03 **058 2017 01072** 00

Al tenor del artículo 440 del Código General del Proceso procede el Despacho a proferir decisión dentro del presente proceso Ejecutivo de Menor Cuantía.

ANTECEDENTES

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. a través de apoderada judicial, solicita de **JOSÉ ALEXANDER BURITICA QUINTERO y YANCY MARLEN RODRÍGUEZ GARCÍA**, el pago de obligaciones representadas en la letra de cambio aportada como base de ejecución.

Mediante auto de fecha 14 de agosto de 2017[1], se libró mandamiento de pago en contra de los señores **JOSÉ ALEXANDER BURITICA QUINTERO y YANCY MARLEN RODRÍGUEZ GARCÍA** quienes se notificaron por aviso en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso[2] y dentro del término de ley guardó silencio, por lo cual es del caso dar plena aplicación al artículo 440 del C. G.P., en consecuencia, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- **ORDENAR** seguir adelante la ejecución en la forma y términos anotados en el mandamiento de pago.

SEGUNDO.- **DECRETAR** el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados a la parte ejecutada y de los que de su propiedad, en el futuro, fueren objeto de tales medidas, para que con su producto se paguen el crédito y las costas.

TERCERO.- **ORDENAR** que, con sujeción al artículo 446 del Código General del Proceso, se practique la liquidación del crédito.

CUARTO.- **CONDENAR** en costas a la parte ejecutada, las cuales deberá cancelar a la demandante dentro del término de ejecutoria del auto que las apruebe. Liquídense. Para el efecto señalase como agencias en derecho la suma de $ 2.500.000,oo.

---

[1] Folio 42.
[2] Folios 43 a 55 y 68 a 76.

QUINTO.- En firme, remítase el presente asunto para su rep[redacted] a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sent[illegible]cias de esta ciudad. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

Por anotación en el estado No. 112 de fecha _____ fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria,

LOURDES ROJAS AVILA

EN ESTE ESTADO NO SE NOTIFICÓ.

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
Juzgado 58 Civil Municipal
de Bogotá D C

El auto anterior se notifico por el estado

No: 58

De Hoy: _____

Secretaria: _____

	NOMBRE	JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO				
TITULO VALOR	FECHA	SALDO $	DÍAS	TASA EFECTIVA MENSUAL	INTERÉS	SALDO TOTAL $
	1	2	3	4	5	7
CAPITAL PAGARE	31-07-17	$ 53.637.390				$ 53.637.390
6000000399	30-08-17		30	2,27%	$ 1.217.569	$ 1.217.569
	30-09-17		30	2,27%	$ 1.217.569	$ 1.217.569
	30-10-17		30	2,19%	$ 1.174.659	$ 1.174.659
	22-11-17		22	2,19%	$ 861.416	$ 861.416
SUB TOTAL						**$ 58.108.603**
INTERESES REMUNERATORIOS						**$ 12.401.629**
TOTAL LIQUIDACION PAGARE 6000000399						**$ 70.510.232**

Señor
JUEZ 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. **S.** **D.**

79

REF: Ejecutivo de
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Vs.
JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO
y YANCY MARLEN RODRIGUEZ GARCIA
RAD No. 2017-1072
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

ESMERALDA PARDO CORREDOR, como apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, en anexo adjunto me permito presentar la liquidación del crédito ejecutado, acorde al mandamiento de pago y sentencia proferida; la cual arrojó un valor total de **$70.510.232,oo** así:

TOTAL LIQUIDACION PAGARE 6000000399	**$70.510.232,oo**

En consecuencia Señor Juez, dígnese proceder de conformidad,

Cordialmente,

ESMERALDA PARDO CORREDOR
C.C. No. 51.775.463 de Bogota
T.P. No. 79.450 del C.S.J.

80

DE CONFORMIDAD CON EL 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, QUEDA LA ANTERIOR LIQUIDACION DE [redacted]REDITO A DISPOSICIÓN DE LA CONTRAPARTE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, A PARTIR DEL ***01*** *DE* ***DICIEMBRE*** *DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.* ***VENCE*** *EL TÉRMINO EL* ***05*** *DE* ***DICIEMBRE*** *DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 5.00 P. M. SE FIJA EN LISTA HOY* ***30*** *DE* ***NOVIEMBRE*** *DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)*

LOURDES ROJAS AVILA
SECRETARIA

81

Juzgado Cincuenta y Ocho Civil Municipal

Bogotá

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Hoy 14 de DICIEMBRE de 2017, se procede a practicar la liquidación de costas en el presente proceso, según lo ordenado en auto anterior así.

AGENCIAS EN DERECHO FL. 77	$2.500.000,oo
CORREO FLS. 44, 47, 50, 53, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 69, 73	$ 96.000,oo
TOTAL	**$2.596.000,oo**

De conformidad con el Art. 446 del Código General del Proceso

LOURDES ROJAS AVILA
SECRETARIA

2017-1072

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cincuenta y Ocho Civil Municipal de Bogotá, D. C.

Al despacho del Señor Juez informando que :

- ☐ **1. Se subsanó en tiempo allego copias**
- ☐ **2. No se dio cumplimiento al auto anterior**
- ☐ **3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada**
- ☐ **4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición**
- ☐ **5. Venció el término de traslado anterior la, (s) parte (s) se pronuncio (aron) en Tiempo:** SI ☐ NO ☒
- ☐ **6. Venció el término probatorio**
- ☐ **7. El término del emplazamiento venció el (los) emplazado (a) no compareció publicaciones en tiempo.** SI ☐ NO ☐
- ☐ **8. Dando cumplimiento al auto anterior**
- ☐ **9. Se presentó la anterior solicitud para resolver**
- ☐ **10. Descorriendo traslado en tiempo.** SI ☐ NO ☐
- ☐ **11. Notificado un demandado, falta (n) otro (s)** SI ☐ NO ☐
- ☐ **12. Otros**

Sin objeción al crédito

Bogotá, D. C. 12 ENE 2018

SECRETARIA

82

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá, D. C. dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Rad. 2017-00815

Comoquiera que la liquidación de crédito, elaborada por la parte actora no fue objetada en su oportunidad y la misma se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

Así mismo y comoquiera que la liquidación de costas no fue objetada en su oportunidad y la misma se ajusta a derecho, el juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE,

HERNANDO SOTO MURCIA
Juez.

JUZGADO 58 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.
Por anotación en el estado No. 07 de fecha 19 de Enero de 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO ORIGEN	CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

NUMERO DE PROCESO	1	1	0	0	1	4	0	0	3	0												

PARTES DEL PROCESO:

DEMANDANTE	
DEMANDADO	

TITULO VALOR:

CLASE	**CANTIDAD**

CUADERNOS Y FOLIOS:

CUADERNO	**FOLIOS**	**ORIGINAL**	**COPIA**	**CUADERNO**	**FOLIOS**	**ORIGINAL**	**COPIA**
CUADERNO 1				CUADERNO 4			
CUADERNO 2				CUADERNO 5			
CUADERNO 3				CUADERNO 6			
CUADERNO				CUADERNO			
TOTAL CUADERNOS							

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	**SI**	**NO**
Providencia que ordena seguir adelante con la ejecución	✓	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		
Presenta actuaciones pendientes por resolver: recursos, incidentes, objeciones o nulidades		
La liquidación de costas esta en firme	✓	
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses		
Tiene medida cautelar practicada		
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso Portal Web		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:	**SI**	**NO**

REVISADO POR:	**APROBADO POR:**
Asistente Administrativo Grado 5-6 Sustanciador - Escribiente	Profesional Universitario Grado 12-17

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 14/mar./2018 Página 1

11001400305820170107200

CORPORACION	GRUPO	EJECUCION CIVIL MUNICIPAL	
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTEN	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO	014	863	08/marzo/2018 12:02:37p.m.

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO	PARTE
79104913	JOSE ALEXANDER BURITICA QUINTERO		DEMANDADO

7970 C01012-J002302

REPARTIDO

REPARTO 1
JOHANA HERNÁNDEZ

EMPLEADO

058-2017-01072-00- J. 14 C.M.E.S.

11001400305820170107200

INICIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA(NEMQUETEBA)

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

11001400305120120134700

Consultar | Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 31 de Enero de 2018 - 11:48:10 A.M. Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
051 Municipal - Civil	MARIA MERCEDES CASSIANO BEJARANO

85

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., cinco (5) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Proceso No. 058 2017 01072

Conforme lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Estrado Judicial, con base a lo establecido en los Acuerdos PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013 y PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017, avoca conocimiento del proceso en referencia.

Notifíquese (2),

ERCILIA PARDO MORALES
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.

*La presente providencia fue notificada por anotación en estado No 96 **hoy 06 de junio de 2018**. Fijado a las 8:00 a.m*

Jairo Hernando Benavides Galvis
Secretario

EXPEDIENTE HIBRIDO

FISICO HASTA EL FOLIO No: 85

FECHA: 08 Septiembre 2022